



## La violencia contra las mujeres: un holocausto frente a nuestros ojos

Dos noticias estremecieron las redes sociales y los medios de comunicación, en los primeros días del mes de julio. Una niña de trece meses fue raptada y violada en el municipio del El Cuá, Jinotega y, la detención, en Managua, de una madre adolescente por golpear a su niño de once meses de edad.

Otras noticias fueron menos llamativas. Periódicamente, un grupo de mujeres acude a los juzgados de Managua, a demandar justicia para mujeres asesinadas. En algunos casos, se trata de reclamos para que se investigue debidamente los

casos, como la muerte de Nancy Moreno causada por un disparo ocurrido mientras se encontraba en su habitación con su pareja, Henry López Pavón, un oficial activo de la Policía. La familia argumenta que no hay pruebas convincentes de que haya sido realmente un suicidio y ha afirmado recibir llamadas de funcionarios de la Policía exigiéndole que retire su denuncia contra el oficial López.

Todas las semanas nos llegan reportes de todo tipo de actos de violencia sexual, física y psicológica, incluyendo de crímenes cometidos

contra mujeres, adolescentes y niñas en diversos lugares del país.

La organización Católicas por el Derecho a Decidir ha establecido un observatorio de la violencia hacia las mujeres. Como parte de su labor de sensibilización social, cada mes hace circular la única estadística creíble, construida con información publicada en los medios de comunicación y cotejada con la información policial.

Al cierre del mes de junio de este año, la organización había registrado 23 femicidios, 1 homicidio y 12 suicidios. De las víctimas, dos eran niñas y una, la joven Vilma

Trujillo, murió al ser quemada en un ritual religioso, conducido por un delegado de las Asambleas de Dios. Tres mujeres nicaragüenses fueron asesinadas en el exterior. Otras 37 escaparon de ser asesinadas, pero algunas fueron violadas, otras golpeadas y lesionadas. La mayoría de los agresores eran sus parejas, ex parejas o bien, parientes inmediatos. La mayoría de los crímenes se cometieron en sus domicilios y en segundo lugar en “zonas desoladas”. Poco más de la mitad de las mujeres eran mayores de 25 años, una entre 13 y 17 y otra entre 17 y 25.

El 30% de los crímenes fueron cometidos en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Norte y Sur; un 21% en Managua y otro 21% en Jinotega y Matagalpa. El restante 28% ocurrió en seis distintos departamentos del país: Rivas, Chinandega, Estelí, Chontales, Nueva Segovia, Madriz. Las cifras lo dicen casi todo.

El resumen es angustiante. **En Nicaragua, cada semana 1 mujer es asesinada por el hecho mismo de serlo y, cada día, unas treinta mujeres, adolescentes y niñas sufren una violación sexual.** Cualquier mujer, de la edad que sea, está expuesta a ser una víctima más de esa matanza, no importa el ámbito social o económico en que se desenvuelva o en el que viva.

## La nota roja

Las muertes y lesionados en accidentes de tránsito, también han cobrado una gravedad extrema. La preocupación sobre este problema ha motivado sesiones de oración y cultos religiosos, se han tomado medidas policiales extraordinarias y por todas partes, se escuchan propuestas de distintos sectores



PxMolina

para frenar la accidentalidad. Por su parte, la violencia hacia las mujeres carece de esa atención positiva, siendo más bien, pasto de la nota roja que convierte en escándalo cualquier información para elevar sus audiencias.

Medios de comunicación entre los que se encuentran ocupando un lugar preeminente Radio Ya y Tele nica 8, ambos propiedad de la familia Ortega Murillo, dedican abundante tiempo de sus emisiones a publicaciones de la llamada nota roja. Con el objetivo de lograr la “viralización” de sus “noticias”, alientan, propagan y difunden todo tipo de información que denigra a las mujeres, dándole matices anecdóticos a la violencia machista.

En la programación de estos medios, incluyendo sus noticieros, es profuso el uso de lenguaje burlesco trenzado con imágenes sexistas que alientan el abuso, el

acoso y la violencia sexual contra mujeres, adolescentes y niñas. En el enfoque de sus periodistas y presentadores, las mujeres aparecen como culpables de haber sido asesinadas, violadas, golpeadas o abusadas, por la manera de vestirse, por la hora en que salieron de su casa, por la persona con la que conviven o por el trabajo que realizan, por lo que hicieron o dejaron de hacer.

Ambos medios han sido los protagonistas de verdaderos linchamientos en las redes sociales, invariablemente contra mujeres, por cualquier concepto. La nota roja, el enfoque machista y sexista es llevado, cada día, a miles de oídos y miradas. Los medios de comunicación que estimulan el odio, el desprecio a la vida y la integridad de las mujeres también ejercen violencia, con el agravante que su conducta no solamente

hiere a las personas aludidas, sino que motiva la comisión de delitos por otros.

## Un Estado maniatado

El comportamiento de esos medios de comunicación no es circunstancial, sino que obedece a una doctrina formulada y definida desde el círculo de poder de la familia Ortega Murillo y que ha sido convertida también en política pública, cuya ejecución se reclama y exige a todas las instituciones, incluyendo aquellas que no son de la órbita del Poder Ejecutivo y a las que la Constitución les confiere independencia en sus decisiones, como es el Poder Judicial.

Durante años, el movimiento de mujeres demandó una legislación especial que contribuyera a proteger la vida e integridad de las mujeres, a enfrentar la violencia hacia ellas. La Ley 779, Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres, fue promulgada en febrero de 2012. En 2014, un decreto de Daniel Ortega, publicando un Reglamento a la misma, convirtió la ley en letra muerta, desmantelándola por completo, junto al resto del modelo de atención integral que durante años había sido trabajado por instituciones y organizaciones de la sociedad civil. Se definió como “política de Estado” dejar de tramitar la mayoría de los casos de violencia hacia la acción penal, para encauzarlos hacia la mediación. Así, toda mujer que acude con una denuncia por ser víctima de violencia es remitida a las “consejerías familiares”.

En el informe presentado por el

Movimiento Autónomo de Mujeres ante la CIDH en 2016, se denunció que la Policía Nacional en lugar de tramitar las denuncias, forzaban a las denunciantes a someterse a una mediación; el Ministerio de la Familia, por su parte, dedicaba sus consejerías a brindar charlas para favorecer la “reconciliación” de las parejas y “mejorar” las relaciones. Ese cambio radical en los procedimientos ha desestimulado las denuncias. Las mujeres se sienten desprotegidas y a merced de más violencia. No son pocas las que han terminado víctimas de femicidio, después de haber transitado esa ruta de complicidad e impunidad.

La Policía Nacional, durante años, había puesto en marcha un modelo de atención de las denuncias de violencia contra mujeres, niñas y niños. Las Comisarías de la Mujer y la Niñez, fueron creadas con apoyo de la cooperación sueca en el año 1993. En 2012, había 61 comisarías y 90 unidades básicas en todo el país y en el año 2011, habían atendido un total de 149,235 denuncias. Su funcionamiento demostraba que, en efecto, se requería de una atención especializada a casos de violencia, con personal debidamente calificado, la intervención de equipos interdisciplinarios y la determinación de procedimientos para que cada institución cumpliera su papel, sin re victimizar a las mujeres, niños y niñas denunciantes. Las comisarías fueron reconocidas a nivel internacional por su desempeño y galardonadas en distintas ocasiones.

En 2014, aún se inauguraban oficinas de las Comisarías en todo el país. En abril de ese año, la Policía Nacional anunció la apertura de la oficina número 162 de las Comisarías de la Mujer y la Niñez, en el distrito IV de Managua. Pero, el modelo ya estaba sufriendo ajustes decisivos que pudieron ser observados por la socióloga feminista Pamela Neumann.

La investigadora encontró que aún en las instituciones en que existía una alta presencia de mujeres, se reproducía la violencia de género. En la Policía, observó cuatro malas prácticas de los oficiales frente a las denuncias de las mujeres: presiones para recurrir a la mediación; forzarlas a buscar sus propias evidencias, uso de procedimientos arbitrarios y lenguaje técnico y adoptar el bando del acusado. La situación cambiaba si había una promotora social presente.

Pero, a mediados de 2015, las promotoras voluntarias de las Comisarías fueron revocadas en sus funciones. Ellas acompañaban a mujeres y niños, cuando hacían sus denuncias y durante los procesos judiciales. Después les tocó el turno a psicólogas y trabajadoras sociales, retiradas sin mediar una resolución que definiera la situación. Las Comisarías fueron siendo liquidadas.

Para completar la vuelta de tuerca y maquillar las estadísticas para su registro internacional, recientemente se reformó la Ley 779 consagrando así lo que ya se había adelantado en el Reglamento dictado por Ortega. Cambió la definición de femicidio, se elevaron las penas, pero la ley quedó

desdentada, sin mayor validez, ni aplicación. En lugar de que el Estado cautele la vida y la integridad de las mujeres, fue convertido en cómplice de los victimarios.

Rosario Murillo, vicepresidenta impuesta por el fraude electoral de noviembre del año pasado, en distintas ocasiones ha proclamado el nuevo modelo basado en un enfoque familista, para el cual, lo esencial es el mantenimiento del grupo familiar, abordando la violencia como un asunto de familia, no como un delito que pone en riesgo la vida de las mujeres.

La anomia del Estado y sus instituciones está desmotivando la denuncia de las mujeres desde los primeros episodios de violencia, que podría contribuir a salvar sus vidas y a proteger su integridad y la de sus hijos e hijas. Seguras que no serán escuchadas siguen siendo víctimas de una violencia que tiende a escalar, no a disminuir, pudiendo llegar a daños irreversibles. Muchas mujeres sienten que si ponen una denuncia, luego de ser obligadas a mediar, quedan a merced de un agresor con mayor poder y mayor odio, pues percibe que posee un amplio margen de impunidad.

Esa doctrina violenta los principios establecidos en la Constitución Política que le asigna al Estado un papel activo en la promoción y la defensa de los derechos humanos. En éste como en otros casos, las instituciones, incluyendo a las del sistema de justicia penal, han abandonado su misión y han dejado de cumplir el papel que les corresponde. Es la consecuencia natural de la liquidación de la institucionalidad democrática de Nicaragua, de la

pérdida de la independencia y el equilibrio entre los Poderes del Estado y el colapso del Estado de Derecho. Las instituciones actúan, por encima de la ley, acatando la concepción del grupo de poder político dominante. La muerte de las instituciones está cobrando, también, vidas de mujeres.

Con justa razón, en el informe presentado ante la CIDH en su 159 período de sesiones, las organizaciones de la sociedad civil, dejaron establecido que mujeres, adolescentes y niñas tenían una mayor exposición a la violencia.

## Entre la complicidad y el repudio

La actuación de la familia en el poder no es extraña. Obedece a la necesidad de proteger y limpiar su imagen. Daniel Ortega fue acusado, en 1998, de abusos deshonestos, violación y acoso sexual en perjuicio de su hijastra Zoilamérica Narváez. El caso fue cerrado por obra de la actuación de la jueza Juana Méndez, que determinó que el caso había prescrito y que la acción penal se había extinguido. El juicio jamás tocó el fondo, solo la forma. Así, Ortega, férreamente defendido por su esposa Rosario Murillo, enterró la acusación. La jueza, posteriormente, fue elevada a magistrada de la Corte Suprema de Justicia de la mano del acusado. Otras denuncias contra Ortega han sido difundidas en medios de comunicación internacionales y circulan en las

redes sociales. Ninguna de ellas ha sido realizada en Nicaragua.

Frente a esas acusaciones, la sociedad nicaragüense se ha dividido. Un sector ha optado por la complacencia con la estructura de poder, otros por hacerse de la vista gorda y otros por mantener la condena a los hechos denunciados. La manera en que Ortega y su esposa, manejaron la acusación, alegando que era un asunto privado, un asunto “de familia” se ha tornado en doctrina de Estado, que prolonga y ha prohijado la impunidad de los agresores.

Más allá del interés de la familia en el poder de consagrar y legitimar esa visión, hay que reconocer que la sociedad nicaragüense se debate entre la condena y la complicidad frente a los casos de violencia hacia las mujeres, adolescentes y niñas.

De entre muchos delitos, el femicidio, las violaciones, el acoso y el abuso sexual, la violencia física, psicológica y económica contra las mujeres son delitos socialmente construidos y sostenidos. El cuerpo de las mujeres es considerado usable y desechable en el imaginario social dominante, pertenece a alguien ajeno generalmente a un hombre. Son golpeadas, acosadas, abusadas, violadas y asesinadas por que no cumplen con la función que les otorga quien las posee o pretende poseer, sean estas las labores domésticas, el cuidado de los hijos, la satisfacción sexual de las parejas, la continuidad en una relación, la toma de decisiones sobre su vida o la de sus hijos, la

vida independiente.

La cultura dominante, no cuestionada hasta hace poco tiempo, ve con indulgencia al hombre que en un “arrebato pasional” asesina a su pareja. Si la mujer es acusada de infidelidad, el crimen más que disculpado, es comprendido y hasta aplaudido por algunos. Si se trata de una trabajadora sexual, se asume que ella es culpable pues tiene un oficio de riesgo, visto y considerado por muchos, como pecaminoso, sucio, degradante, sin que tales epítetos se apliquen a quienes hacen uso de servicios sexuales mediante pago. Un hombre que silba a las mujeres y les dice todo tipo de frases obscenas en la calle, es considerado un simpático piropeador, no un acosador. Quienes ponen a circular mensajes en las redes sociales, públicas y privadas, que incitan al acoso y al abuso sexual, se consideran a sí mismos como autores o divulgadores de inocentes bromitas picantes. La indulgencia priva a la hora de valorar los patrones culturales que se reproducen como violencia.

La masculinidad en el país se construye en relación a valores, en su mayoría, negativos que incluyen el abuso del consumo de bebidas alcohólicas; el acoso, abuso y violencia contra las mujeres, adolescentes, niñas y niños; la violencia contra los congéneres, vecinos o personas de la comunidad; el desentendimiento de las labores domésticas y del cuidado de los hijos e hijas. La



Foto: Carlos Herrera/ Confidencial

masculinidad se define por la actitud de fuerza y violencia, no por un comportamiento pacífico, colaborador en el hogar, responsable en el trabajo y que atiende las necesidades afectivas y materiales de los hijos, respeta su familia y es solidario en su comunidad.

En la construcción del imaginario de las mujeres está incluido la desvalorización respecto a los hombres y la competencia respecto a otras mujeres. Si la construcción de las masculinidades supone la afirmación, la de las mujeres supone la negación de la estima propia.

Toleramos en los hombres lo que no toleramos en las mujeres. Estamos más prestos a excusar la conducta agresiva de un hombre, que la de una mujer.

Eso explica la virulenta

reacción de muchas personas, incluyendo mujeres, en las redes sociales contra la joven que golpeó gravemente a su niño y la posteriormente tímida consideración cuando se supo que había tenido su primer embarazo a los antes de los 14 años, evidentemente producto de una violación.

En el cambio de patrones culturales que abonan a conductas violentas hacia las mujeres, niñas y niños, no solamente el Estado tiene un papel relevante que jugar, también los medios de comunicación, las organizaciones gremiales y de la sociedad civil, los partidos políticos y las iglesias. Un compromiso de no permitir, ni tolerar, ni promover impunidad, contribuiría notablemente a modificar la gravedad de la violencia que mata y agrede a



las mujeres.

Por lo mismo, no es aceptable la reacción de las Asambleas de Dios, disminuyendo la gravedad del crimen que uno de sus delegados organizó y ejecutó contra Vilma Trujillo, una persona de su comunidad. Tampoco es aceptable que la Policía Nacional de Chontales, evada tramitar una denuncia contra el sacerdote Wilberto Antonio Pérez Díaz y su hermano, acusados de abuso y violación de dos niñas, una de

doce años y una de seis años, hasta tener órdenes superiores. Se espera de los religiosos y religiosas, de las iglesias cualquiera sea su denominación, compasión con las víctimas, no con los agresores.

Se demanda que las instituciones cumplan con el papel que les ha sido asignado por ley: que la Policía Nacional investigue de manera imparcial, aunque uno de sus oficiales sea afectado; que los jueces administren justicia y no

complicidades. Se necesita que los partidos políticos, gremios y organizaciones de la sociedad civil difundan y practiquen la tolerancia cero con cualquier caso de violencia contra mujeres, niñas y niños. Todos, ciudadanía, instituciones y organizaciones de cualquier índole o función, tenemos la responsabilidad de frenar la escalada de violencia que sufren las mujeres en la calle y en la casa para contribuir a erigir una sociedad de paz y justicia en Nicaragua.